

PROCESO DE ADMISIÓN EN CASAS DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CURSO 2020 / 2021

PLAZO: DEL 19 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2020

Esta Casa de Niños no pertenece a ningún Servicio de Apoyo a la Escolarización, por lo que se presentará una solicitud por cada centro al que se opte en el ayuntamiento titular correspondiente.

No se recogerá la solicitud sin que se adjunte toda la documentación obligatoria abajo indicada.

Teniendo en cuenta la **situación de excepcionalidad derivada del COVID-19**, las **SOLICITUDES** se admisión se **PRESENTARÁN** por **VÍA TELEMÁTICA**:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos>

Para acceder, podrá usar **certificado digital**, el sistema de identificación **cl@ve** o **sin certificado digital** a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.

Se ruega estén atentos a los mensajes de la aplicación por si tienen que aportar documentación adicional para finalizar con éxito la entrega de la solicitud. Sería conveniente que enviaran la documentación acreditativa, independientemente de que autoricen la consulta.

Se recomienda que hagan uso del apartado “Seguimiento de solicitudes” en la Secretaría Virtual.

En casos en los que, POR IMPOSIBILIDAD TÉCNICA, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá presentarla en el Ayuntamiento los lunes y miércoles con CITA PREVIA llamando al 91 868 00 56 (deberán traer TODA la documentación ya fotocopiada).

Información del proceso:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

Enlace a la solicitud:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/solicitud_de_admision_de_alumnos_infantil_20_20-2021.pdf

Las solicitudes deben entregarse **firmadas por ambos** padres, madres o representantes legales del alumno/a (excepto en el caso de monoparentalidad justificada)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1-Familias monoparentales: Declaración responsable y documentación justificativa. **Anexo I.**

2-Documento que acredite la fecha de nacimiento del niño (informe médico con la fecha prevista de nacimiento, en el caso de no nacidos): Fotocopia del Libro de familia, del DNI, pasaporte, certificado de nacimiento, ...

3-Fotocopia de DNI o identificación similar, de ambos progenitores.

4-Certificado de empadronamiento de la unidad familiar en la Comunidad de Madrid.

5-Solicitud de incorporación a servicios complementarios: Aquellas familias que deseen *solicitar horarios ampliados o extensión de servicios (Servicio de comedor)*, lo harán constar, aportando la documentación que justifique su necesidad. **Anexo II.**

- ⇒ Certificado laboral en el que conste la jornada y horario de ambos progenitores, o de uno en caso de familias monoparentales o de los representante legales.
- ⇒ Otra documentación que justifique la necesidad de servicios complementarios por circunstancias distintas a las laborales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DEL BAREMO

(Documentación que justifique situaciones a baremar para obtener puntuación si la demanda de solicitudes sobrepasa la oferta de vacantes.)

Cuadernillo informativo:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/hoja_informativa_escuelas_infantiles_primer_ciclo.pdf

Para agilizar el volcado de la información de todos los apartados del baremo, dadas las actuales circunstancias, sería conveniente que aportaran la documentación acreditativa, independientemente de que autoricen la consulta.

Baremación de criterios específicos: Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo, parto múltiple, situación de discapacidad en algún miembro de la familia, circunstancias incluidas en el apartado cuarto (publicado en la web), etc ... Las familias deberán señalar los criterios específicos por los que aspiran a obtener puntuación, adjuntando la documentación justificativa.

FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

	ADMISIÓN ORDINARIA
Plazo de entrega de solicitudes	Del 19 de mayo al 5 de junio de 2020
Listas provisionales	Día 23 de junio de 2020
Plazo de reclamaciones	Días 24, 25 y 26 de junio de 2020
Listas definitivas	Día 9 de julio de 2020
Formalización de matrícula	Del 10 al 24 de julio de 2020